

DECRETO N° 3335 /2012

ARICA, 30 MAY 2012

**VISTOS:**

- Ordinario N° 1619**, de fecha 17 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO A LA JUNTA VECINAL TARAPACA SUR DE LA U. VECINAL N° 45"
- Memorándum N° 649**, de fecha 22 de Mayo del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 8830**, de fecha 23 de Mayo del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO A LA JUNTA VECINAL TARAPACA SUR DE LA U. VECINAL N° 45**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: <b>Apoyo a la Junta Vecinal "Tarapacá Sur" de la U. Vecinal N° 45</b>										
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica, Depto. Organizaciones Comunitarias										
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica.										
1.4.-FECHA	: Mayo - Junio 2011.										
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>										
1.6.-COBERTURA	: Socios de la Junta Vecinal "Tarapacá Sur" y Organizaciones Funcionales de la Unidad Vecinal N° 45.										
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en cumplimiento con su rol social de apoyo a las organizaciones sociales de escasos recursos y en atención a los requerimientos solicitados por las organizaciones sociales establecidas de acuerdo a la ley, se ha generado la implementación de un programa de apoyo básico de mejoramiento y adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento del entorno de la sede social antes indicadas.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Dar cumplimiento al rol social de la I.M.A.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de materiales necesarios para reparaciones menores. - Supervisar el debido uso de los insumos entregados.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director de Desarrollo Comunitario.</li> <li>- Depto. de Asesoría Técnica.</li> <li>- Encargado Oficina Organizaciones Comunitarias.</li> <li>- Equipo de coordinadoras territoriales.</li> </ul> <p><b>Requerimientos materiales:</b> <b>Presentación portal mercado público:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidades</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>Sacos de cemento</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cubos de arena</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cubos de ripio</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Mallas acma</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor del programa IVA incluido hasta por \$ 430.000</b></p>	Unidades	Materiales	25	Sacos de cemento	3	Cubos de arena	3	Cubos de ripio	6	Mallas acma
Unidades	Materiales										
25	Sacos de cemento										
3	Cubos de arena										
3	Cubos de ripio										
6	Mallas acma										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:										

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Materiales de construcción	215.22.04.010.002	Materiales para Mantenimiento y Reparación Inmuebles Municipales y Otros	Á. G. N° 2 Servicios Comunitarios	430.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 430.000</b>

El monto del Programa es de \$430.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/BCA/nqq.-



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)